

GUILLERMO A. BORDA

Ex Ministro de la Suprema Corte Nacional. Profesor titular de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador. Ex profesor titular de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Católica Argentina. Ex Director del Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesor emérito de la Universidad Católica Argentina. Miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. Profesor honorario de la Universidad San Marcos de Lima y de la Universidad de San Antonio Abad de Cuzco, Perú.

TRATADO DE DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

II

UNDECIMA EDICION

ACTUALIZADA



EDITORIAL PERROT

BUENOS AIRES

INDICES

INDICE SISTEMATICO

TERCERA PARTE

EL OBJETO

CAPÍTULO X

EL PATRIMONIO

§ 1. Nociones y caracteres.	
732. Definición.— 733-735. Las deudas no forman parte del patrimonio.— 736. La concepción clásica.— 737. Crítica; las doctrinas modernas.— 738-740. Unidad del patrimonio y patrimonios separados.— 741. El patrimonio como garantía de los acreedores.— 742. Distintas clases de acreedores.— 743. a) Privilegiados.— 744. b) Con derecho real de garantía.— 745, c) Comunes o quirografarios.— 746-747. Bienes excluidos de la garantía común	9
§ 2. Derechos patrimoniales.	
748. Clasificación.— 749-750. Derechos reales y personales.— 751. Teoría de la obligación pasivamente universal.— 752. Crítica.— 753. Los derechos reales como institución.— 754. Derechos intelectuales.— 755. Naturaleza jurídica.— 756. Derecho moral de autor	21
§ 3. Bienes y cosas.	
757. Concepto.	30
A. Clasificación de las cosas.	
758. Distintas categorías.	31
1. Cosas muebles e inmuebles.	
759. Noción general.— 760. Cosas inmuebles.— 761-762. a) Inmuebles por naturaleza.— 763-765. b) Inmuebles por accesión física.— 766-768. c) Inmuebles por destino.— 769-770. d) Inmuebles por su	

carácter representativo.— 771. Cosas muebles.— 772-773. a) Muebles por naturaleza.— 774. b) Muebles por su carácter representativo.— 775-778. Semovientes y locomóviles.— 779. Muebles por anticipación.— 780-781. Importancia de la clasificación	32
2. Cosas fungibles y no fungibles.	
782-783. Concepto.— 784. Importancia de la distinción.....	42
3. Cosas consumibles y no consumibles.	
785. Concepto.— 786. Paralelo con las cosas fungibles.— 788. Interés de la distinción	44
4. Cosas divisibles e indivisibles.	
788. Criterio de la distinción e interés práctico.— 789. El dinero.....	45
5. Cosas registrables y no registrables.	
789 bis. Interés práctico.	47
6. Cosas principales y accesorios. .	
790. Concepto e interés práctico.— 791-792. Frutos y productos.— 793. Clases de frutos: naturales, industriales y civiles.— 794. Cosas adheridas al suelo.— 795-796. Cosas muebles adheridas a otras muebles	47
7. Cosas dentro y fuera del comercio.	
797. Concepto.— 798. Cosa absolutamente inenajenables.— 799. Cosas relativamente inenajenables.— 800. Derechos inenajenables	51
B. Las cosas con relación a las personas.	
1. Bienes del Estado.	
801. Remisión.— 802. Bienes públicos: enumeración legal.— 803-804. Naturaleza y caracteres del dominio público.— 805. Afectación y desafectación de los bienes públicos.— 806. Bienes del dominio privado.— 807. Naturaleza y caracteres	52
2. Bienes municipales.	
808. Régimen legal.	60
3. Bienes de la Iglesia Católica.	
809-810. Dominio público y privado.— 811. Iglesias no católicas	60
4. Bienes de los particulares	
812. Principio general.— 813. Cosas susceptibles de apropiación privada	61

CAPÍTULO XI
**TEORIA GENERAL DE LOS HECHOS
 Y ACTOS JURIDICOS**

I

HECHOS JURIDICOS

§ 1. Concepto y clasificación.	
814. Concepto.— 815. Clasificación.....	65
§ 2. Hechos voluntarios.	
A. Condiciones internas.	
816-817. Crítica del Código.— 818-818 bis. La cuestión del discernimiento; crítica del artículo 921, Código Civil.....	66
B. Condición externa.	
819. La declaración de la voluntad.— 820. Distintas formas de manifestación de la voluntad.— 821. El silencio como manifestación de voluntad	71
C. Hechos ilícitos	
821 bis. Concepto y elementos de los actos ilícitos.— 822. Delitos y cuasidelitos.— 822 bis. Consecuencias de la distinción entre delitos y cuasidelitos.— 823. Delito civil y criminal	74

II

ACTOS JURIDICOS

824. Concepto e importancia.— 825. Caracteres.— 826. Distinción con otros actos voluntarios lícitos.— 827. Terminología	76
§ 1. La voluntad y la declaración en los actos jurídicos.	
828. El problema de las divergencias entre la intención y la declaración de la voluntad.— 829. Teoría de la voluntad.— 830-833. Teoría de la declaración de la voluntad	79
§ 2. Clasificación.	
834. Distintos criterios.— 835. a) Actos positivos y negativos.— 836. b) Actos unilaterales y bilaterales.— 837. c) Actos entre vivos y de última voluntad.— 838. d) Actos gratuitos y onerosos.— 839. e) Actos formales y no formales.— 840. f) Actos de derecho patrimonial y de derecho personal y familiar.— 841. g) Actos de administración y de disposición o enajenación	84

§ 3. La causa.

842. Diversos significados de la palabra causa.— 843. La doctrina clásica.— 844-845. La tesis anticausalista.— 846-847. La doctrina moderna.— 848. Distinción con los motivos.— 849. Doctrinas objetivas.— 849-1-849-2. La cuestión en nuestro derecho.— 849-3. Nuestra opinión.— 850-851. Los actos abstractos.— 852. Presunción de la existencia de la causa.— 853. Falta de causa y falsa causa.— 854. Causa ilícita o inmoral	87
---	----

§ 4. El objeto.

855. Concepto.— 856. Condiciones que debe reunir.	98
A. Contenido moral de los actos jurídicos.	
857. Concepto de moral y buenas costumbres en su aplicación a la teoría general del acto jurídico.— 858. Nulidad.— 859-860. Actos contrarios a la moral.— 861. a) Convenciones contrarias a la moral sexual.— 862. b) Convenciones contrarias al ideal moral.— 863. c) Convenciones o cláusulas contrarias a la equidad.— 864. d) Convenciones que afectan la integridad física, la libertad o la dignidad humana.— 865. 1) Operaciones quirúrgicas.— 866. 2) Contratos sobre partes del cuerpo.— 867. 3) Dación de sangre.— 868. 4) Boxeo.— 869. 5) Disposición de cadáver.— 870. 6) Cláusulas de exención de responsabilidad por daños personales.— 871. 7) Restricciones a la libertad humana	101

§ 5. Efecto relativo de los actos jurídicos.

A. El principio.	
872. Principio y sus limitaciones.	111
B. Las partes.	
873. Concepto.— 874. Sucesores universales.— 875. Efectos entre las partes	113
C. Los terceros.	
876. Concepto.— 877-877 bis. Sucesores a título particular.— 878. Los acreedores.— 879. Acreedores privilegiados.— 880. Los terceros propiamente dichos	114

§ 6. La representación en los actos jurídicos.

881. Nociones generales.— 882. Antecedentes históricos.— 883-884. Distintas clases de representación.— 885. Requisitos esenciales de la representación.— 886. Actos que pueden ser objeto de representación.— 887. Remisión	117
---	-----

§ 7. Interpretación de los actos jurídicos.

A. ¿Es una cuestión de hecho o de derecho?	
888. Importancia del problema.— 889-892. Es una cuestión de derecho.— 893-895. La interpretación de los actos jurídicos y el recurso de casación	121

B. Principios que rigen la interpretación de los actos jurídicos.	
896. Normas generales.— 897-902. a) La buena fe.— 903. b) Las circunstancias del caso.— 904. c) El fin práctico.— 905-906. d) La conducta posterior de las partes.— 907. e) La naturaleza del contrato y su vivencia.— 908-909. f) El principio del <i>favor debitoris</i>	130
C. Reglas para la interpretación de algunos actos jurídicos especiales.	
910-913. Testamentos.— 914. Cláusulas limitativas de la responsabilidad en los contratos de seguro.— 915. Cláusulas penales.— 916. Renuncia.— 916 bis. Convenios de jurisdicción arbitral.— 917. Cláusulas de garantía.— 918. Cláusulas impresas en los contratos de adhesión.— 918-1. Cláusulas manuscritas o dactilografiadas.— 918-2. Contradicción entre las cláusulas del contrato principal y los pliegos de condiciones agregados a un contrato de obra	142

CAPÍTULO XII

TEORIA GENERAL DE LOS ACTOS JURIDICOS (Cont.)

FORMA

§ 1. El formalismo en el derecho.

919. Concepto y significado.— 920. Evolución histórica del formalismo.— 921. Ventajas e inconvenientes de las formas en el derecho moderno.— 922-924. Clasificación de los actos en cuanto a sus formas: actos formales y no formales; solemnes y no solemnes.— 924 bis. El instrumento como concepto autónomo	147
--	-----

§ 2. Instrumentos privados.

A. Requisitos formales.

925. El principio de la libertad de las formas y sus limitaciones.— 926-927. La firma.— 928. Firma a ruego.— 929. Impresión digital.— 930-931. Formalidad del doble ejemplar.— 932. Casos en que es exigido.— 933. Número de ejemplares.— 933 bis. Prueba del doble ejemplar.— 934. Consecuencias de la falta del doble ejemplar.— 935. El ejemplar único vale como principio de prueba por escrito	153
---	-----

B. Fuerza probatoria.

936. Reconocimiento de firma.— 937. Procedimiento.— 938. Efectos del reconocimiento entre las partes.— 939. Efectos del reconocimiento respecto de terceros: la fecha cierta.— 940. Personas que deben considerarse terceros en esta materia.— 941. Modos de adquirir la fecha cierta.— 942-943. La enumeración del artículo 1035, Código Civil, no es limitativa.— 944. El problema de la fecha cierta en materia comercial.— 945. Documentos suscritos por incapaces.— 946. Indivisibilidad de la prueba resultante de un instrumento privado.— 947. Enmiendas, raspaduras, entrerrenglones.— 948. Notas marginales.....	161
--	-----

C. Documentos firmados en blanco.	
949. Validez de la firma en blanco; impugnación.— 950-952. Impugnación: distintas hipótesis.— 953. Muerte del librador o de la persona a quien se confió antes de haber sido llenado el documento	171
D. Cartas misivas.	
954. Problemas que suscitan.— 955-958. Importancia como medio de prueba y condiciones generales de validez.— 959-960. Admisibilidad de las cartas presentadas por el destinatario.— 961-962. Admisibilidad de las cartas dirigidas a terceros.— 963. Cartas emanadas de terceros.— 963 bis. Oportunidad procesal para plantear la inadmisibilidad de las cartas misivas	173
§ 3. Instrumentos públicos.	
A. Concepto e importancia.	
964. Definición.— 965-966. Requisitos: a) Intervención de un oficial público.— 967. b) Competencia del oficial público.— 968. Incompatibilidad por interés directo o parentesco.— 969. c) Cumplimiento de las formalidades legales.— 970. Enmiendas, borraduras, etcétera.....	181
B. Enumeración legal.	
971. El artículo 979, Código Civil.— 972. 1) Escrituras públicas.— 973-974. 2) Instrumentos extendidos por funcionarios públicos.— 975. 3) Asientos en los libros de los corredores de comercio.— 976-977. 4) Actos judiciales.— 978-979. 5) Letras aceptadas por el gobierno y billetes o títulos de crédito.— 980. Cuentas de afirmados.— 981. 6) Letras de particulares en pago de derechos de aduana.— 982. 7) Inscripciones de la deuda pública.— 983. 8) Acciones de compañías autorizadas.— 984. 9) Billetes, libretas y cédulas de banco.— 985. 10) Asientos parroquiales	185
C. Fuerza probatoria.	
986. Autenticidad de los instrumentos públicos.— 987. Valor probatorio de sus cláusulas o enunciaciones.— 988. a) Hechos cumplidos por el oficial público o pasados en presencia suya.— 989-990. Querrela de falsedad.— 991. Cuáles son las afirmaciones del oficial público que hacen fe.— 992. Caso de simulación.— 993. b) Manifestaciones de las partes.— 994. c) Simples enunciaciones.— 995-995 bis. Prohibición de declarar el oficial público y los testigos.— 996-998. Validez como instrumentos privados de los instrumentos públicos nulos como tales	191
§ 4. Escrituras públicas.	
999. Concepto	200
A. Escribanos públicos.	
1000. Antecedentes históricos.— 1001. Distintas clases de escribanos.— 1002. ¿El escribano es funcionario público?— 1003. Organización y disciplina del notariado.— 1004. a) Requisitos para optar al cargo.— 1005. b) Impedimentos e incompatibilidades.— 1006. c) De-	

signación de titulares y adscriptos.— 1007. d) Derechos y deberes.— 1008, e) Responsabilidad.— 1009. f) Superintendencia.— 1010. Los adscriptos	201
B. Requisitos de las escrituras públicas.	
1011. Confección material.— 1012. Asiento en el protocolo.— 1013. Idioma.— 1014-1016. La minuta.— 1017. Escrituras otorgadas por mudos o sordomudos.— 1018. Partes que constituyen las escrituras públicas: enunciaciones que deben contener.— 1019. a) Cabeza.— 1020. Nombre, edad, domicilio.— 1020 bis. Lugar y fecha.— 1021. b) Exposición.— 1022. c) Estipulación.— 1023. d) Pie.— 1024. Firma.— 1025. Unidad del acto.— 1026. Modo de escribir las cantidades.— 1027. Antecedentes del dominio: el corresponde.— 1028-1029. Documentos habilitantes.— 1030. Omisión de los documentos habilitantes.— 1031. Representantes que no necesitan documentos habilitantes.— 1032-1034. Testigos	210
C. Sanciones por la falta de observancia de las formalidades.	
1035. Nulidad.— 1036. Otras sanciones.....	223
D. Copias.	
1037. Primera copia.— 1038. Nuevas copias.— 1039. Valor probatorio.— 1040. Pérdida del protocolo	225
E. Protocolización.	
1041. Protocolización de instrumentos privados.— 1042. Protocolización de instrumentos públicos	227

CAPÍTULO XIII

MODALIDADES DE LOS ACTOS JURIDICOS

1043 Concepto.	231
§ 1. Condición.	
1044. Distintas acepciones jurídicas de la palabra condición.— 1045. Caracteres de la condición.— 1046. Forma	231
A. Clasificación de las condiciones.	
1047. Distintos criterios.— 1048-1049. Condiciones suspensivas y resolutorias.— 1050. Condiciones potestativas, casuales o mixtas.— 1051-1054. Nulidad de las obligaciones contraídas bajo condición puramente potestativa.— 1055. Condiciones positivas y negativas	233
B. Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a las buenas costumbres.	
1056. El principio.— 1057. Condiciones imposibles.— 1058. Requisitos para que la condición imposible anule la obligación.— 1059. Condiciones ilícitas o inmorales.— 1060. Enumeración legal: 1) Condición de habitar un lugar determinado.— 1060-1. 2) Condición de mudar o no mudar de religión.— 1060-2. 3) Condiciones relativas al casamiento.— 1060-3. Carácter de la enumeración	238

C. Cumplimiento de la condición.	
1061. Principio general.— 1062. Quién debe cumplirla.— 1063. Indivisibilidad de la condición.— 1064-1065. Condiciones conjuntas y disyuntivas.— 1066-1067. Cumplimiento ficto.— 1068. Término de cumplimiento.— 1069-1070. a) Caso en que hubiere término fijado.— 1071. b) Caso en que no lo hubiere.— 1071 bis. Los efectos se producen <i>ipso jure</i>	242
D. Efectos.	
1072-1073. El principio de la retroactividad.— 1074. Legislación comparada.— 1075. Proyectos de reformas.— 1076. Excepciones al principio	248
1. Efectos de la condición suspensiva.	
1077. Distintas hipótesis.— 1078. Condición pendiente.— 1079-1078. a) Medidas conservatorias.— 1081. Medidas ejecutivas.— 1082. b) Transmisión de obligaciones y derechos condicionales.— 1083. Cumplimiento de la condición.— 1084. a) Actos de disposición.— 1085. b) Actos de administración.— 1086. c) Pérdida o deterioro de la cosa debida.— 1087. d) Aumentos y frutos.— 1088-1089. Falta de la condición	251
2. Efectos de la condición resolutoria.	
1090. Pendiente la condición.— 1091. Producida la condición.— 1092. a) Actos de disposición.— 1093. b) Actos de administración.— 1094. c) Pérdida o deterioro de la cosa.— 1095. d) Frutos y aumentos.— 1096. Falta de la condición	259
§ 2. Plazo.	
A. Concepto y caracteres.	
1097. Concepto.— 1098. Actos que pueden someterse a plazo.— 1099-1100. En beneficio de quien se supone establecido.— 1101. Legislación comparada	261
B. Clasificación.	
1102. Suspensivos y resolutorios.— 1103. Cierto e incierto.— 1104. Cláusula "a mejor fortuna".— 1104-1. Cláusulas "cuando el acreedor quiera", "lo más pronto posible", "cuando el deudor quiera", obligación pagadera a la vista.— 1104-2. Fijación judicial del plazo indeterminado.— 1105. Plazo expreso y tácito.— 1105 bis. Plazo indeterminado y plazo tácito; importancia de la distinción.— 1106. Legal, judicial y voluntario	263
C. Efectos.	
1107. Antes del vencimiento.— 1107 bis. Mejoras y frutos.— 1108. Deuda pagada antes del vencimiento.— 1109. Sucesión <i>mortis causa</i> .— 1110. Después del vencimiento	268
D. Caducidad.	
1111-1112. Distintas causales.	270

§ 3. Cargo.

1113-1116. Concepto.— 1117. Crítica del Código.— 1118. Incumplimiento del cargo: efectos.— 1119. Quiénes pueden demandar su cumplimiento.— 1120. La obligación de cumplir el cargo se transmite a los herederos.— 1121. Casos en que el incumplimiento del cargo provoca la pérdida del derecho.— 1121 bis. Inejecución parcial.— 1122. Efectos respecto de terceros.— 1123. Límites de la responsabilidad del beneficiario.— 1124. Término para cumplir el cargo.— 1125. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales 270

CAPÍTULO XIV

VICIOS DE LOS ACTOS JURIDICOS

I

ERROR

§ 1. Error de hecho.

A. Teoría del error en el Código Civil.

1126-1127 bis. Teoría de los vicios del consentimiento: crítica.— 1128-1129. Error esencial y error accidental.— 1129 bis. Error excusable e inexcusable 277

B. Crítica de la teoría del error.

1130. Es inadmisibles desde el punto de vista teórico.— 1131. Vinculación de la teoría del error con la de la causa.— 1132. Error sobre la naturaleza y sobre el objeto del acto.— 1133. Es inaplicable desde el punto de vista práctico.— 1134. a) Error sobre las cualidades sustanciales.— 1135. b) Error sobre la persona.— 1136. c) La jurisprudencia..... 283

C. Error de expresión o de "pluma".

1137. Cuándo procede la rectificación. 290

§ 2. Error de derecho.

1138. Régimen legal.— 1139. Tendencias modernas.— 1140. Réplica; verdadero fundamento de la inadmisibilidad del error de derecho como causal de nulidad.— 1141. El error de derecho y la falta de causa.— 1142. Aparentes excepciones a la regla del artículo 923: a) pago indebido; b) el artículo 858, Código Civil; c) el artículo 3428, Código Civil.— 1143. Legislación comparada.— 1144. Proyectos de reformas..... 291

II

DOLO

1145. Diversas acepciones de la palabra dolo.— 1146-1147. Concepto.— 1148. Fundamento.— 1149. Condiciones para que dé lugar a la

anulación del acto.— 1150. a) Grave.— 1151. b) Determinante.— 1152. c) Daño importante.— 1153. d) No debe ser recíproco.— 1154. Efectos del dolo principal.— 1155-1157. Dolo de un tercero.— 1158-1159. Dolo incidente.— 1160. Prueba.— 1160-1. Contra quién debe dirigirse la demanda de nulidad.— 1160-2. Prescripción de la acción.....	297
--	-----

III

VIOLENCIA

1161. Concepto y fundamento.— 1162. Elementos constitutivos de la violencia.— 1163. a) Injusta amenaza.— 1164, b) Mal inminente y grave.— 1165-1166, c) Personas a las que deben referirse las amenazas.— 1166 bis. Amenazas hechas por personas sin discernimiento.— 1167. Efectos.— 1168. Violencia ejercidas por un tercero.— 1169. Temor reverencial.— 1170. Obligaciones contraídas en estado de necesidad.— 1171. Prueba de la violencia.— 1171-1. Contra quién debe dirigirse la demanda de nulidad.— 1171-2. Prescripción de la acción.....	304
---	-----

IV

LESION

§ 1. Antecedentes

1171-3. El problema.— 1171-4. Crítica y réplica.— 1171-5. La cuestión en nuestro Derecho	311
--	-----

§ 2. El sistema legal.

1171-6. Concepto de lesión.— 1171-7. Condiciones requeridas por nuestra ley.— 1171-8. Prueba de la explotación.— 1171-9. Contratos a los que puede aplicarse.— 1171-10. Efectos.— 1171-11. Quiénes tienen la acción.— 1171-12. Prescripción.— 1171-13. Irrenunciabilidad de la acción.— 1171-14. Modo de hacer valer la lesión.....	315
---	-----

V

SIMULACION

§ 1. Concepto y caracteres.

1172. Concepto.— 1173. Caracteres del acto simulado.— 1174. Simulación absoluta y relativa.— 1175. a) Absoluta.— 1176, b) Relativa.— 1177. Simulación lícita e ilícita.— 1178-1179. Actos simulables; el matrimonio; las personas jurídicas; los actos unilaterales.— 1179 bis. Juicios simulados.— 1180. Actos fiduciarios	323
---	-----

§ 2. Acción de simulación.	
A. Naturaleza.	
1181. Naturaleza.— 1182. Cuestión procesal relativa al embargo preventivo y a la anotación de litis.— 1182 bis. Modo de oponer la simulación	332
B. Prueba entre las partes.	
1183. Cuándo procede la acción entre las partes.— 1184. Contradocumento: concepto.— 1185. ¿Es necesario el contradocumento?.— 1186. Casos en que no es exigido.— 1187. Situación de los sucesores universales y de los representantes o mandantes	335
C. Prueba por terceros.	
1188-1189. Principio de la amplitud de la prueba: las presunciones.— 1189 bis. Caso de duda	341
D. Prescripción de la acción.	
1190. El plazo.— 1191. Comienzo del plazo de la prescripción.	346
E. Acción intentada por un tercero contra las partes.	
1191 bis. Contra quiénes debe dirigirse la acción.	348
§ 3. Efectos de la simulación.	
A. Entre las partes.	
1192. Carácter de la nulidad; efectos.....	350
B. Respecto de terceros	
1193. Interés de los terceros frente al acto simulado.— 1194. Acción de simulación ejercida contra las partes.— 1195. Protección de los sucesores singulares de buena fe contra la impugnación del acto por las partes.— 1196-1197. Protección de los acreedores; la masa.— 1198. Conflictos entre terceros: a) entre los acreedores quirografarios del enajenante y los sucesores a título singular del adquirente; b) entre los acreedores quirografarios de ambos simulantes; c) entre los acreedores del enajenante ficto, los del adquirente y los del sucesor de éste de buena fe; d) entre legitimarios y sucesores a título singular del adquirente aparente.— 1199. Proyectos de reformas	351

VI

FRAUDE

1200. Concepto.	357
§ 1. Acción pauliana: condiciones para su procedencia.	
1201. Condiciones generales.— 1202. a) Insolvencia del deudor.— 1203. b) Que el acto impugnado haya provocado o agravado la insolvencia.— 1204-1207, c) Fecha del crédito.— 1208-1210. Caso de actos onerosos: el <i>consilium fraudis</i> .— 1211. Caso de actos gratuitos.— 1212. Acción dirigida contra un subadquirente.— 1213. Quiénes pueden intentarla.— 1214. Actos susceptibles de ser revocados.— 1215.	

a) Pago.— 1216. b) Obligaciones naturales; renuncia a la prescripción.— 1217. c) Constitución de garantía.— 1218. d) Renuncia y aceptación de una herencia.— 1218 bis. e) Partición de herencia.— 1219. f) Obligaciones nuevas.— 1220. g) Renuncia a la indemnización de daños.— 1221. h) Renuncia al usufructo paterno, tutela y curatela.— 1222. i) Actos procesales y sentencias.— 1223.— Prueba.....	358
§ 2. Efectos de la acción pauliana.	
1224. Inoponibilidad el acto.— 1225. Efectos entre el acreedor demandante y el adquirente.— 1226. a) Terceros de buena fe.— 1227. b) Terceros de mala fe.— 1228. Relaciones entre el deudor y el adquirente.— 1229. Relaciones entre los distintos acreedores.— 1230. Cómo puede paralizarse la acción.— 1231. Prescripción.....	369
§ 3. Comparación entre la acción pauliana y la de simulación.	
1232. Diferencias esenciales.— 1233. Son acumulables.	372

CAPÍTULO XV

NULIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS

§ 1. Conceptos generales.	
1233 bis. Sanciones de los actos prohibidos por las leyes.— 1234-1235. Concepto de nulidad.— 1236. Nulidad e inoponibilidad.— 1237. Actos inútiles o estériles.— 1238. Comparación con la caducidad.— 1239-1240. Comparación con la revocación, la rescisión y la resolución.....	375
§ 2. Clasificación de las nulidades.	
A. Actos nulos y anulables.	
1241. Enumeración legal.— 1242. Actos nulos.— 1243. Actos anulables.— 1244. Criterio de la distinción.— 1245. Efectos.....	380
B. Nulidad absoluta y relativa.	
1246. Criterio de la distinción.— 1247. Caracteres y efectos.— 1248-1250. a) Quiénes pueden pedirla.— 1251. b) Confirmación.— 1252. c) Prescripción.— 1253. Distinción respecto de los actos nulos y anulables.— 1254. Cuestión acerca de si la nulidad surgida de una incapacidad de derecho es absoluta o relativa.— 1255. Los actos otorgados por incapaces absolutos adolecen de nulidad relativa.....	383
C. Otras clasificaciones.	
1256. Nulidades manifiestas y no manifiestas.— 1257. Nulidad total y parcial.— 1258. Nulidades expresas y virtuales: ¿existen nulidades implícitas?— 1259. Legislación comparada.— 1260. El Proyecto de Reformas de 1936.....	391

D. Actos inexistentes.

1261. Teoría del acto inexistente; cuándo debe reputarse que hay inexistencia.— 1262. Crítica: refutación.— 1263. Consecuencias; diferencias con los actos nulos de nulidad absoluta 395

§ 3. Efectos de la nulidad.

A. Efectos entre las partes.

1264. Principio general.— 1265. Obligación de restituir.— 1266. Frutos.— 1267. a) Caso de que las cosas sean productivas de frutos.— 1268. b) Caso de que una sola lo sea.— 1269. Contratos unilaterales.— 1270. Productos.— 1271. Gastos y mejoras.— 1272. Teoría de Llambías.— 1273. Daños y perjuicios.— 1274-1276. Privilegio de los incapaces 399

B. Efectos respecto de terceros

1277-1283. El artículo 1051 y su reforma. 406

C. Efectos especiales de ciertos actos nulos y anulables.

1284. Distintos casos.— 1285. Actos solemnes.— 1286. Instrumentos públicos.— 1287. Mandato.— 1288. Testamentos.— 1289. Matrimonio putativo..... 410

D. Modo de hacer valer la nulidad.

1289-1. Puede oponerse por vía de acción o de excepción.— 1289-2. Contra quién debe intentarse..... 411

E. Prescripción de la acción de nulidad.

1289-3. Distintos plazos. 413

§ 4. Confirmación de los actos jurídicos.

1290. Concepto.— 1291. Actos susceptibles de confirmación.— 1292. Requisitos.— 1293. Formas; confirmación expresa.— 1294. La confirmación expresa debe ser escrita.— 1295. Confirmación tácita.— 1296. Valor confirmatorio de los actos de disposición y de administración.— 1297. Es unilateral.— 1298. Efectos retroactivos..... 414